



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Identificador: Jzdz uPnC d9bP Wp8F 5l0u oTPi pnk=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verfyDocs.jsp>

Expte. Núm.: 2971/2026/GEN

Asunto: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PREMIOS ECORIBA 2026

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 22 de julio de 2026 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LOS PREMIOS ECORIBA 2026

Vistas las bases revisadas que constan en el expediente a 02/07/2026.

Visto que de conformidad con la Resolución 500/2025 del 11 de febrero de 2025, en la que se delega a la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de subvenciones, según el acuerdo segundo de dicha resolución.

Considerando que la aprobación de las Bases reguladoras de las subvenciones debe ir precedida del informe jurídico del Vicesecretario municipal, correspondiendo posteriormente a la Intervención, la fiscalización previa limitada de la convocatoria (fase A), del compromiso (fase D, concesión de subvenciones) y del reconocimiento de obligaciones (fase O). En el momento de la fiscalización de la convocatoria, la Intervención procederá a verificar que las Bases han sido aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el informe jurídico y nota de conformidad a la aprobación de las bases de los Premios EcoRiba 2026 suscrita por el Vicesecretario a 02/07/2026.

Por todo ello,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras revisadas que constan en el expediente para la concesión de los Premios EcoRiba 2026 suscritas por el técnico gestor a 15/07/2026, debiéndose publicar en el BOP por conducto de la BDNS.

SEGUNDO: Remitir a la BDNS la información relativa a esta subvención, siendo responsable de la remisión de los beneficiarios el Departamento Medio Ambiente. La convocatoria de la subvención será remitida por departamento gestor una vez sea aprobada por el órgano competente.



TERCERO: Proceder a su publicación en el tablón de anuncios municipal y en la página web del ayuntamiento.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA ROJA DE TURIA

Cargo:

Fecha firma: 23/07/2026 10:09:41 CEST

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA ROJA DE TURIA

Cargo:

Fecha firma: 23/07/2026 10:09:42 CEST